



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

RECURSO DE QUEJA NÚMERO INTERNO 60140
(CUI 11001024800020200000203)
ANIBAL GAVIRIA CORREA

TRASLADO

A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DE HOY OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), empieza a correr el término de tres (3) días de traslado, para sustentar el recurso de queja interpuesto por el Doctor Camilo Sampedro Arrubla, en calidad de apoderado de **ANIBAL GAVIRIA CORREA**, contra la providencia proferida el 26 de agosto de 2021 por la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual negó el recurso de apelación interpuesto contra la decisión que accedió a recepcionar los testimonios de Luis Fernando Solarte y José Ignacio Narváez. Dentro del trámite adelantado contra **ANIBAL GAVIRIA CORREA** por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales y otros.

VENCE EL DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley 600 de 2000.

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Revisó: Hermann S. _____



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

RECURSO DE QUEJA NÚMERO INTERNO 60140
(CUI 11001024800020200000203)
ANIBAL GAVIRIA CORREA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El suscrito empleado de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, hace constar que la constancia de traslado de tres (03) días para sustentar el recurso de queja interpuesto por el doctor Camilo Sampedro Arrubla apoderado de **ANIBAL GAVIRIA CORREA**, contra la providencia proferida el 26 de agosto de 2021 por la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, mediante la cual negó el recurso de apelación interpuesto frente a la concesión de los testimonios de Luis Fernando Solarte y José Ignacio Narváez. Dentro del trámite adelantado contra **ANIBAL GAVIRIA CORREA** por el delito de contrato sin cumplimiento de requisitos legales y otros, fue remitida en la fecha a los correos electrónicos de las partes así:

- **PROCESADO: ANIBAL GAVIRIA CORREA**
(Email: anibal.gaviria@yahoo.com).
- **APODERADO PROCESADO: CAMILO SAMPEDRO ARRUBLA**
(Email: camilos@sampedrotorres.com).
- **PROCURADORA SEGUNDA DELEGADA PARA LA INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO PENAL: MARTHA LUZ REYES FERRO** (Email: : emahecha@procuraduria.gov.co).
- **FISCALÍA PRIMERO DELEGADO ANTES LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: JORGE HERNAN DÍAZ SOTO** (Email: jorgeh.diaz@fiscalia.gov.co; diana.andrade@fiscalia.gov.co; jhon.medina@fiscalia.gov.co).

Así mismo en la página Web de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal, se publicó el mencionado traslado.

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor

Revisó: Hermann S. _____